RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000405 de 20 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA CONCURSO DE MÉRITOS No CAR-CM-019-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "IMPLEMENTAR ACCIONES DE CONTROL Y MANEJO DE LAS ESPECIES INVASORAS CARACOL AFRICANO (ACHANTINA FULICA) Y LANGOSTILLA ROJA (PROCAMBARUS CLARKII) EN JURISDICCIÓN CAR".

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, nombrado mediante la Resolución DGEN No. 20247000364 del 04 de junio de 2024 y Acta de Posesión No. 132 del 04 de junio de 2024, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 11, 12 y 30 de la ley 80 de 1993, el artículo 2 y 21 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de las facultades delegadas por el Director General de la Corporación mediante la Resolución DGEN No. 20247000016 del 4 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que la **DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES,** solicitó a la Secretaría General, adelantar el proceso de selección con el fin de suscribir un contrato para ***"IMPLEMENTAR ACCIONES DE CONTROL Y MANEJO DE LAS ESPECIES INVASORAS C ARACOL AFRICANO (ACHANTINA FULICA) Y LANGOSTILLA ROJA (PROCAMBARUS CLARKII) EN JURISDICCIÓN CAR."***

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 2º numeral 3º de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes, se elaboraron los documentos previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas, el Aviso de Convocatoria y el Pliego de Condiciones, que fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de acuerdo a lo establecido en el artículo **2.2.1.1.1.7.1** del Decreto **1082** de **2015 y Circular CCE 002 de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente** y adicionalmente se encuentran disponibles para consulta en la Secretaría General de la Corporación, ubicada en la Av. Esperanza # 62-49 Costado Esfera - Piso 7 de Bogotá**,** con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias, inquietudes, observaciones y aclaraciones tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones.

Que teniendo en cuenta la naturaleza, características y cuantía del objeto a contratar y con el propósito de seleccionar al contratista, resultó procedente adelantar el proceso de Concurso de Méritos regulado por la Ley 1150 de 2007 artículo 2º numeral 3º y lo consagrado en Libro 2 - Régimen Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional - Parte 2 - Reglamentaciones, Título 1 - Contratación Estatal, capítulo 2 - Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 - modalidades de selección, subsección 3- Concurso de Méritos del Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018.

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 su Decreto reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, en el Pliego de Condiciones se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros económicos que debían cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca–CAR, estableció como presupuesto oficial estimado para el proceso de selección la suma de **DOSCIENTOS**

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000405 de 20 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA CONCURSO DE MÉRITOS No CAR-CM-019-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "IMPLEMENTAR ACCIONES DE CONTROL Y MANEJO DE LAS ESPECIES INVASORAS CARACOL AFRICANO (ACHANTINA FULICA) Y LANGOSTILLA ROJA (PROCAMBARUS CLARKII) EN JURISDICCIÓN CAR".

VEINTE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($220.617.725) incluido IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional y Departamental que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba. Dicho valor se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24603860 de fecha de 31 de agosto de 2024 expedido por la Dirección Administrativa y Financiera y por el ACUERDO No. 66 del 18 de septiembre de 2024 por medio de la cual se autoriza el compromiso de vigencias futuras del presupuesto de gastos de inversión.

Que el plazo de ejecución del contrato será de **SIETE (07) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones no se recibieron observaciones.

Que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR a través de **RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000306 de 03 de DIC 2024** dio apertura al proceso de selección, identificado como **CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-019-2024,** con la correspondiente publicación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II.

Que a través de la **RESOLUCIÓN SGEN No. *21247000292* de 2 DIC. 2024,** la Corporación designó los miembros del Comité Evaluador quienes se encargarían de evaluar los aspectos técnicos, financieros, económicos y jurídicos de las propuestas presentadas con ocasión del **CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-019-2024.**

Que dentro del término de publicación del Pliego Definitivo de Condiciones no se recibieron observaciones.

Que el día diez (10) de diciembre del año 2024, a las 10:00 am, siendo el día y la hora para la presentación de ofertas, mediante la plataforma SECOP II se recibió una (01) oferta, la cual fue presentada por:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA CAR-CM-019-2024	CONSORCIO ESPECIES INVASORAS CAR 2024	Oferta en evaluación	10/12/2024 9:14 AM	218.348.703 COP

Que el día 12 de diciembre de 2024, se publicó a través de la plataforma SECOP II el informe de evaluación preliminar en donde se evidenció lo siguiente:

(...)

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000405 de 20 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA CONCURSO DE MÉRITOS No CAR-CM-019-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "IMPLEMENTAR ACCIONES DE CONTROL Y MANEJO DE LAS ESPECIES INVASORAS CARACOL AFRICANO (ACHANTINA FULICA) Y LANGOSTILLA ROJA (PROCAMBARUS CLARKII) EN JURISDICCIÓN CAR".

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA
CONSORCIO ESPECIES INVASORAS CAR 2024	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Así las cosas, se evidenció que el proponente cumplió jurídica, técnica y financieramente, y en ese sentido, vencido el término de traslado para presentación de observaciones se procedió a publicar *el informe final de evaluación el día 19 de diciembre de 2024.*

RESULTADO DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Luego de realizada la Verificación de Cumplimiento de los documentos y requisitos habilitantes de la propuesta presentada con ocasión del CONCURSO DE MÉRITOS No CAR-CM-019-2024, y de acuerdo con los Requisitos Habilitantes y Documentos de las Propuestas establecidas en el Pliego de Condiciones, se concluyó lo siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA
CONSORCIO ESPECIES INVASORAS CAR 2024	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Finalmente, se evidencia que el proponente CONSORCIO ESPECIES INVASORAS CAR 2024, se encuentra habilitado de conformidad con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, por lo cual se procedió con la asignación de puntaje.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Por lo anterior el Comité Evaluador designado por la Corporación concluye que atendiendo al examen jurídico, financiero, técnico y económico de la propuesta presentada en desarrollo del proceso del CONCURSO DE MÉRITOS No CAR-CM-019-2024, procedió con la asignación de puntaje de los criterios de evaluación, así:

PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD 88.5 PUNTOS	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10 PUNTOS	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 1 PUNTO	Puntaje adicional (Decreto No. 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021)		TOTAL
				EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 0.25	APOYO A LAS MIPYMES 0.25	
CONSORCIO ESPECIES INVASORAS CAR 2024	88.5	10	0	0,25	0,25	**99**

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000405 de 20 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA CONCURSO DE MÉRITOS No CAR-CM-019-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "IMPLEMENTAR ACCIONES DE CONTROL Y MANEJO DE LAS ESPECIES INVASORAS CARACOL AFRICANO (ACHANTINA FULICA) Y LANGOSTILLA ROJA (PROCAMBARUS CLARKII) EN JURISDICCIÓN CAR".

CONCLUSIÓN

Comité Evaluador Jurídico:

"(…) Luego de verificar la información se pudo establecer que el CONSORCIO ESPECIES INVASORAS CAR 2024 - CUMPLE con la totalidad de requisitos de orden jurídico establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, por lo cual, por parte del comité evaluador jurídico SE RECOMIENDA ADJUDICAR EL PROCESO A ESTE PROPONENTE. (…)"

Comité Evaluador Financiero, Técnico y Económico:

"(…) De acuerdo con lo anterior y considerando que durante el término de traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones al resultado de este, el Comité Evaluador designado por la Corporación concluye que atendiendo al examen financiero, técnico y económico de la propuesta presentada en desarrollo del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No CAR-CM-019-2024, se recomienda se le ADJUDIQUE el presente proceso de selección y el contrato resultado del mismo, al proponente CONSORCIO ESPECIES INVASORAS CAR 2024. (…)".

Que el día diecinueve (19) de diciembre de 2024, mediante el informe final de evaluación, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto **ADJUDICAR** el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No CAR-CM-019-2024, cuyo objeto corresponde a "IMPLEMENTAR ACCIONES DE CONTROL Y MANEJO DE LAS ESPECIES INVASORAS CARACOL AFRICANO (ACHANTINA FULICA) Y LANGOSTILLA ROJA (PROCAMBARUS CLARKII) EN JURISDICCIÓN CAR". al proponente CONSORCIO ESPECIES INVASORAS CAR 2024**"** al proponente **CONSORCIO ESPECIES INVASORAS CAR 2024,** representado Legalmente por el señor **LUIS ALBERTO ROJANO PEREA,** con cédula de ciudadanía No. 1.079.656.497**,** por un valor de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($220.617.725) incluido IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO,** en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba.

Que en desarrollo del proceso del **CONCURSO DE MÉRITOS No CAR-CM-019-2024,** se surtieron todas y cada una de las etapas obligatorias, señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, y durante las diferentes etapas del proceso, en garantía de los principios de publicidad, transparencia y debido proceso, se publicaron las actuaciones del proceso, dando cumplimiento al cronograma establecido para el mismo.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS No CAR-CM-019-2024,** cuyo objeto corresponde a **"IMPLEMENTAR ACCIONES DE CONTROL Y MANEJO DE LAS ESPECIES INVASORAS CARACOL AFRICANO (ACHANTINA FULICA) Y LANGOSTILLA ROJA (PROCAMBARUS CLARKII) EN JURISDICCIÓN CAR".**al proponente **CONSORCIO ESPECIES INVASORAS CAR 2024**, representado

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000405 de 20 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA CONCURSO DE MÉRITOS No CAR-CM-019-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "IMPLEMENTAR ACCIONES DE CONTROL Y MANEJO DE LAS ESPECIES INVASORAS CARACOL AFRICANO (ACHANTINA FULICA) Y LANGOSTILLA ROJA (PROCAMBARUS CLARKII) EN JURISDICCIÓN CAR".

Legalmente por el señor LUIS ALBERTO ROJANO PEREA CC. 1.079.656.497, por un valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($220.617.725) incluido IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO, en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba.

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución, se entiende notificada al proponente favorecido, a fin de que se suscriba, legalice y perfeccione el Contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas de la propuesta, el Pliego Definitivo de Condiciones del CONCURSO DE MÉRITOS No CAR-CM-019-2024 y a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por encontrarse agotado el procedimiento administrativo, dado su carácter irrevocable, por disposición expresa de la Ley.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNANDEZ
Secretario General - SGEN

Proyectó: Paula Stephany Solano Urrego / SGEN
Revisó: Blanca Miryam Gomez Perdomo / SGEN